

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

CONVOCATORIA.

En uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la ley provincial he resuelto convocar á la Exma. Diputacion de estas Islas para celebrar sesion extraordinaria el dia 22 del corriente mes y siguientes que sean necesarios, á las doce de la mañana, para adoptar las resoluciones que juzgue conveniente referentes á medidas sanitarias en vista del estado de la salud pública en la Península; y para evacuar el informe que previene el art. 10 de la ley de expropiacion forzosa relativo á la declaracion de utilidad pública del proyecto presentado por D. Eduardo Fontseré para el alumbramiento, conduccion y reparto de las aguas subterráneas de su pertenencia mineral *La Gimnesiana*.

Lo que anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los señores Diputados, á quienes atendida la importancia de los asuntos que se van á resolverse, encarezco la puntual asistencia.

Palma 14 de Junio de 1885.

El Gobernador,
Manuel Cos-Gayon.

Imp. de la Misericordia

provi
demá

Por
Por
Anu
dem

EST.

PUI
cabera

Ibiza

Inca

Mah

Man

Palm

Tor

Preci
gene